

RESOLUCIÓN No. 089 de 2019

21 MAYO 2019

"Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2019 Recursos Provenientes del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

La Directora General (E) Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013, la Resolución de Encargo No.082 del 07 de Mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo No. 014 del 23 de Diciembre de 2016 "Por el Cual se Aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la Vigencia Fiscal 2017" en el Artículo 7 el Consejo Directivo facultó a la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para que realice directamente, es decir, sin previa autorización, las Incorporaciones, Adiciones y Traslados Presupuestales necesarios para garantizar que el Instituto pueda desarrollar y cumplir con las metas contempladas en su Plan Estratégico.

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar celebró Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 25 de fecha 13 de Mayo de 2019, con el Departamento de Bolívar cuyo objeto es Aunar esfuerzos entre el Departamento de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la realización del proyecto de Inversión **"FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES NASHVILLE 2019"**.

Que el valor total de dicho convenio interadministrativo es por la suma de Trescientos Millones de Pesos M/Cte. (\$300.000.000), aportados por el Departamento de Bolívar.

Que por disposición del artículo No. 2 de la Ordenanza 035 de 2013, los anteriores recursos se constituyen en parte del patrimonio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que en este orden de ideas la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, incorporará los recursos derivados de la suscripción del convenio interadministrativo de Cooperación entre la Gobernación de Bolívar e ICULTUR, por lo que se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriación de Gastos del Instituto, para la presente vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000)**, con la siguiente imputación presupuestal:

1	INGRESOS	\$300.000.000
11	INGRESOS CORRIENTE	\$300.000.000
1101	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$300.000.000
110102	INGRESOS CON OTRAS ENTIDADES	\$300.000.000
11010202	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO CON EL DEPARTAMENTO	\$300.000.000

m
91

RESOLUCIÓN No. 089 de 2019

“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2019 Recursos Provenientes del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al presupuesto de gasto por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000)** de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

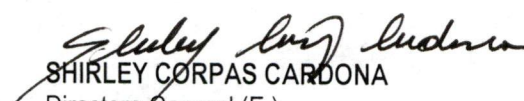
22	GASTOS DE INVERSIÓN	\$300.000.000
221	GASTOS DE INVERSIÓN CULTURAL	\$300.000.000
22101	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CULTURAL	\$300.000.000
2210102	GASTOS CON OTRAS ENTIDADES	\$300.000.000
221010202	DEPARTAMENTO	\$300.000.000
22101020201	DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CON EL DEPARTAMENTO	\$300.000.000

ARTICULO TERCERO: Por el área de presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se harán las operaciones contables que se desprendan de la presente Resolución.


ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los **21 MAYO 2019**


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SHIRLEY CORPAS CARDONA
Directora General (E)
ICULTUR



Revisó: Walter Navarro Rangel
Asesor Jurídico



Elaboró: S. Corpas